

BASES

Términos y condiciones del sorteo “El Sorteo Enkarterri – Bizkaia”

CLÁUSULA 1.- Entidades organizadoras

ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES, con NIF G95063459 y domicilio social en Martín Mendia, 2 · 48800 Balmaseda, organiza el Sorteo “El Sorteo Enkarterri - Bizkaia” (en adelante, “el Sorteo”), de acuerdo con los términos y condiciones que se recogen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- Aceptación de las Bases

Las presentes Bases están a disposición de los interesados en la página web www.visitenkarterri.com. La participación en el Sorteo implica que los participantes:

1. Cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases.
2. Aceptan todos los términos y condiciones de las Bases, incluyendo la política de privacidad y protección de datos.
3. Aceptan el criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Sorteo.

CLÁUSULA 3.- Requisitos de los participantes

Requisitos para poder participar en el Sorteo:

- Ser mayor de 18 años, y
- Poseer DNI o NIE en vigor.

CLÁUSULA 4.- Plazo para participar

Plazo para participar en el Sorteo:

- Del 13 de junio al 27 de junio de 2021, ambos incluidos.

Este plazo podrá ser modificado (ampliado o reducido), en cualquier momento anterior a su celebración, por parte de ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES, que comunicará el nuevo plazo en la web www.visitenkarterri.com

CLÁUSULA 5.- Modo de participación

Para participar en el Sorteo, hay que hacer lo siguiente:

- Hacerse seguidor/fan de la cuenta @visitenkarterri en Instagram.
- Dar ‘Me gusta’ a la publicación que informa sobre el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo personas vinculadas, laboral o profesionalmente, con Enkartur – Turismo Encartaciones, ni aquellas personas que hayan participado, directa o indirectamente, en su organización y/o preparación, así como sus familiares en primer grado.

CLÁUSULA 6.- Premio

Se sortea: un (1) único premio.

El premio consiste en: un (1) viaje a Enkarterri para dos (2) personas.

La organización se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de características similares o superiores.

El premio es personal e intransferible. Por lo tanto, únicamente podrá ser canjeado por el ganador y por la persona que este designe como su acompañante.

El premio no es acumulable a otros premios, ni canjeable por ningún otro servicio, ni por su valor en metálico.

El premio incluye:

- Estancia de dos (2) noches en un alojamiento rural de la comarca de Enkarterri.
- Dos (2) entradas para la visita guiada “El sueño indiano”.
- Dos (2) entradas a la cueva de Pozalagua.
- Dos (2) entradas para participar en un circuito termal antiestrés.
- Comida para dos (2) personas en un restaurante de Enkarterri.

CLÁUSULA 7.- Sorteo

Fecha de celebración del Sorteo: 28 de junio de 2021 a las 12:00 horas.

Modo de efectuar el Sorteo:

1. Entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las Bases de promoción se realizará un único Sorteo.
2. A cada participante se le asignará un número ordinal, según orden cronológico (del primer al último ‘Me gusta’), hasta alcanzar el número total de participantes que hayan cumplido con lo establecido en estas Bases.
3. Del este listado se extraerán cuatro (4) nombres de usuario mediante un sistema de extracción aleatoria, *random* o similar:
 - a. Una (1), la primera, correspondiente al ganador.
 - b. Tres (3) adicionales, con carácter de reserva, con carácter de suplentes del ganador, por riguroso orden de extracción.

Personal de Enkartur llevará a cabo la extracción de los nombres de usuario

CLÁUSULA 8.- Entrega del premio

Se notificará el resultado enviando un mensaje privado por Instagram a la cuenta asociada al nombre de usuario del ganador. En el mensaje se le comunicará el resultado y se le instará a enviar un correo electrónico de aceptación a info@enkartur.eus.

Es ganador deberá aceptar el premio. Para ello, deberá enviar un mail de aceptación de premio a info@enkartur.eus.

Deberá enviar el mail de aceptación del premio en el plazo máximo de diez (10) días naturales. El plazo de diez (10) días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la recepción del mensaje privado en el que se le notifica que ha resultado ganador del Sorteo.

En el caso de que no responda en el plazo indicado, o bien rechace el premio, perderá su condición de ganador y el premio quedará a disposición de ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES, que acudirá a los registros de reserva (suplentes), por orden de extracción.

El premio deberá disfrutarse entre el 15 de julio del 2021 y el 14 de julio de 2022, siempre que esté sujeto a disponibilidad de plazas hoteleras y servicios.

Una vez fijada la fecha, esta no se podrá modificar. Los gastos ocasionados en caso de modificación o cancelación deberán ser abonados por el ganador.

La organización queda exenta de cualquier responsabilidad con respecto a las incidencias que, ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje.

El importe del premio está sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable.

CLÁUSULA 9.- Obligaciones para el ganador del premio

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de participar, aceptan las Bases de esta promoción, las normas que rigen su participación, así como los términos y condiciones, y la política de privacidad y protección de datos. Las Bases de la promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la página web www.visitenkarterri.com.

CLÁUSULA 10.- Protección de datos personales

Los datos recibidos a través de internet serán incluidos en una base de datos para el Sorteo que se realizará una vez concluido el plazo promocional.

Los datos que faciliten los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos, así como en el resto de la normativa vigente que resulte de aplicación.

Responsable de Tratamiento:

ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES

NIF: G95063459

Domicilio social: calle Martín Mendia, 2 - 48800 Balmaseda.

Dirección de correo electrónico: info@visitenkarterri.com

Finalidad y legitimación del Tratamiento:

- Tramitar la participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resulten procedentes.
- Remitir información a los participantes sobre VISIT ENKARTERRI.

Datos tratados:

Datos facilitados por los participantes al realizar la inscripción en el Sorteo, así como aquellos otros datos que, adicionalmente, se puedan llegar a solicitar para el correcto desarrollo de las finalidades mencionadas.

Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

Transferencias internacionales:

Los datos del ganador pueden publicarse en las distintas plataformas web o redes sociales de ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES.

Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el Sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos facilitados.

Plazo de conservación:

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Derechos:

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES, C/Martín Mendia, 2 - 48800 Balmaseda, o a través del correo electrónico info@enkartur.eus.

Todos los participantes en la promoción autorizan a ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES a publicar sus nombres y apellidos, a los efectos dispuestos en estas

Bases, así como su dirección de correo electrónico para el envío de información promocional.

ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES no podrá utilizar los datos facilitados por los participantes con una finalidad distinta a la indicada en las Bases, tratando los mismos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

CLÁUSULA 11.- Aceptación de las Bases. Responsabilidad.

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva el derecho a anularlo o dejar el premio desierto, en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, esta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página web www.visitenkarterri.com.
3. ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualesquiera de los términos y condiciones de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición de participante.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.
5. ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de que exista algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.
6. La organización se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del Sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de la organización que lo hagan aconsejable.

CLÁUSULA 12.- Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española.

ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES y los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Bilbao para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.